

pachos de Correos y Telégrafos el Ciudadano José M^a Pichardo B.

Art. 2º Se nombra Subsecretario de Estado de Guerra y Marina, al General Braulio Alvarez.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Marzo de 1893; año 50 de la Independencia y 30 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3269.—RESOLUCION del P. de la R. encargando de las Carteras de Justicia é Instrucción Pública y de Hacienda y Comercio, por ausencia de los Ministros titulares, al Subsecretario de Guerra y Marina, y Ministros de Relaciones Exteriores y de Interior y Policía.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en uso de licencia, el General Sebastián E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Encargado de las Carteras de Fomento y Obras Públicas, y el Ciudadano Modesto Rivas, Ministro de Hacienda y Comercio,

RESUELVO:

Mientras dure la ausencia del General Sebastián E. Valverde, Ministro de Justicia etc., Encargado de las Carteras de Fomento y Obras Públicas, quedan á cargo del Ciudadano Manuel de J. Galván, Ministro de Relaciones Exteriores, las Carteras de Fomento y Obras Públicas; y del General Braulio Alvarez, Subsecretario de Estado de Guerra y Marina, las de Justicia é Instrucción Pública; y el General Pedro A. Lluberes, Ministro de lo Interior y Policía, desempeñará interinamente las Carteras de Hacienda y Comercio, mientras dure la ausencia del Ciudadano Modesto Rivas, Ministro titular.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Marzo de 1893; año 50 de la Independencia y 30 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3270.—CONCESION otorgada por el P. E. al Sr. William L. Bass, propietario del ingenio "Consuelo," en el Distrito de San Pedro de Macorís, para construir un puente sólido sobre el río "Iguamo".

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor William L. Bass, ciudadano de los Estados Unidos de América, propietario del ingenio "Consuelo" ubicado en el Distrito de San Pedro de Macorís, se ha dirigido al Poder Ejecutivo por órgano del Ministro de Fomento y Obras Públicas, en fecha 14 del corriente mes, solicitando autorización para construir un puente sólido, de hierro ó de madera, sobre el río "Iguamo", que permita el establecimiento de una vía férrea para la conducción de la caña á su dicho ingenio "Consuelo";

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Conceder como por la presente concede, al Señor William L. Bass, el permiso que solicita, bajo las condiciones siguientes:

1ª El puente será construído de modo que no estorbe la navegación de embarcaciones pequeñas.

2ª El puente estará siempre en perfectas condiciones de servicio; y en caso de abandono y que amenace ruínas, estará obligado el Señor William L. Bass á quitarlo para evitar desgracias.

3ª El tránsito por el puente será libre y gratuito.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de